

D. Pedro Merino Oliva.—De Reemplazo Voluntario, Madrid.  
 D. Ricardo Pérez Santolaya.—De la 51.ª Bandera.  
 D. Florencio Sánchez García.—De la 81.ª Bandera.  
 D. José Somoza Vila.—De la 81.ª Bandera.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1966.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-  
 santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Médicos segundos, vacantes en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial.**

Vacantes en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial dos plazas de Médicos segundos, dotada cada una de ellas en el Presupuesto de la Administración autónoma de la misma con los emolumentos globales de 166.272 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que no hayan prestado o presten servicios profesionales en la Administración Central o Provincial del expresado territorio.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), sita en paseo de la Castellana, número 5.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Título facultativo o testimonio notarial del mismo.
- En el caso de que se hayan prestado o se sigan prestando servicios profesionales en la Administración Central o Provincial de la Guinea Ecuatorial, certificado acreditativo de la prestación de los mismos.
- Certificación de nacimiento; si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid deberá estar legalizada.
- Certificado de carecer de antecedentes penales.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de febrero de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Murcia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos vacantes de Camineros y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, así como se fijan lugar, fecha y hora para la celebración de éstos.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que para cubrir dos plazas de Camineros y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, existentes en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado»

de 24 de diciembre de 1965 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de la misma fecha, se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Camineros del Estado la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a examen, así como se fija día, hora y lugar para su celebración.

### Relación de aspirantes admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	José Alcántara Muñoz.
2	Antonio Barrionuevo León.
3	Luis Castillo Ramírez.
4	Antonio García Baños.
5	Francisco García Martínez.
6	Fulgencio López Puche.
7	Simón Lorente Egea.
8	Felipe Llorente Zarco.
9	Jesús Marín Guillamón.
10	Santiago Marín Guillamón.
11	Martín Martínez Cerón.
12	Martín Moreno Ponce.
13	Juan Moya García.
14	Juan Paco López.
15	Juan Palazón Palazón.
16	Antonio Penalva Ruiz.
17	Marcelo Reverte Fernández.
18	Tomás Ruiz Pérez.
19	Juan Sánchez Alvarez.
20	José Sánchez López.
21	Antonio Sánchez Moya.
22	José Solano Lozano.
23	Pedro Torrano López.

### Relación de aspirantes excluidos

- Juan Velasco Garre, por no reunir la segunda condición de la base primera de la convocatoria referente a la edad máxima para aspirar al ingreso.

Los exámenes se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, sita en la avenida de Perea, número 1, el día 25 de marzo, a las diez horas.

El Tribunal se designará e integrará en la forma establecida en el artículo 20 del citado Reglamento de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Murcia, 4 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe—660-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 10 de enero de 1966 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a las Cátedras de Economía de la Empresa de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao).**

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición por Orden de 27 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de octubre) las Cátedras de Economía de la Empresa de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao); abiertos sucesivamente nuevos plazos por Ordenes de 30 de octubre de 1962, 21 de noviembre de 1963, 7 de diciembre de 1964 y transcurrido el año de la publicación de la última convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada Cátedra, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1961.

2.º Los aspirantes que por Resoluciones de 2 de febrero de 1962, 14 de enero de 1963, 21 de enero de 1964 y 23 de febrero de 1965 figuren como admitidos a las oposiciones para las Cátedras citadas, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a las Cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.